cado de la Delegación de Hacienda - Sección Provincial de Administración Local, fecha primero del actual, autorizando la ejecución de las Ordenanzas rectificadas, de número 3, Pompas fúnebres, número 9, Inspección y reconocimiento sanitario de ganado estabulado, y número 11, Vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos que la requieran; y la de nueva formación, la número 35, Recogida domiciliaria de basuras; quedando en suspenso la número 8 por Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, por hallarse pendiente de los informes de la Delegación Provincial de Abastecimientos y del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, con las voces de Arriba España, a las veinte y dos horas, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Jacinto Maurell

Antonio Fusté

E. Barbella

Antonio

L. Segalés

José Mª Estrada

M. Godino
Secr.

En la villa de Mollet a trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo las veintiuna horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jacinto Maurell Salé, concurriendo los Sres. Teniente de Alcalde D. Francisco Morera y Concejales D. Plácido Moreno, D. José Mª Suñé, D. Marcelino Segalés, D. Antonio Fusté y D. Manuel Castello, ha-

biendo excusado su asistencia los Sres. D. Ticiano Bustos Cuevas, D. Agustín Torrente Torruella y D. José Mª Estrada Juell, con asistencia del Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión y leída el acta anterior, fué aprobada.

Al único objeto de la convocatoria, dióse cuenta del expediente instruido para declarar la excepción de subasta o concurso para la adquisición de cien metros de tubería Uralita de presión a diez atmósferas, de quince centímetros de paso interior, comprendidas uniones y colocación, para sustitución de parte de la tubería de agua potable de la calle Berenguer III, atendido su mal estado, así como el encargo de pedido de cien metros más, en el que han informado los técnicos municipales, por hallarse el caso previsto en el artículo 311 apartado b) de la vigente Ley de Régimen Local, por no poder dicho material ser objeto de concurrencia pública por estar su producción protegida por privilegio industrial, existiendo un sólo productor; el Ayuntamiento, visto el indicado expediente y los preceptos del número 2) del propio artículo por unanimidad acuerda declarar la excepción de subasta o concurso para la indicada adquisición de cien metros de tuberías de las características expuestas y encargo de pedido de otros cien metros para ser adquiridos en momento en que la casa productora pueda atender la demanda.

En vista del acuerdo precedente el Ayuntamiento acuerda igualmente adquirir de la casa "Uralita S.A." la cantidad de cien metros de tubería Uralita a presión de diez atmósferas y quince centímetros de paso interior, comprendidas las correspondientes uniones y colocación por el total precio de diez y ocho mil doscientas setenta y cinco pesetas, las cuales se harán efectivas del correspondiente capítulo del Presupuesto de gastos; y encargar otros cien metros de tubería de las mismas características que

Rúbrica del Alcalde,

la anterior.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, con los vivas de Arriba España, a las veintiuna horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes conmigo, el Secretario de que certifico.-

Marcelino Segalés

El Alcalde

El Secretario

En la villa de Mollet a once de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. Siendo las once de la mañana se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Maurell Saló, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Francisco Llorens Martín y D. Agustín Torrent Torruella y los Concejales D. Antonio Fusté Barta, D. José Mª Simé Arbussá, D. Marcelino Segalés Barnola, D. Plácido Moreno Mas, D. José Mª Estrada Güell, D. Miguel Castelló Cegarra y D. Juan Butjosa Ciurans, con asistencia del Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Se comunicado de la Delegada Provincial de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S. interesando la inclusión de la Divulgadora de esta población Dª Josefa Martín Escalada en la primera categoría para abonarle 100 pesetas mensuales en lugar de las 75 que percibe, en atención a los servicios prestados, el Ayuntamiento acuerda de conformidad a la demanda, y que se tenga en cuenta para suplementar el crédito en momento oportuno.

Dada cuenta del expediente instruido para declarar la